

**INDICE DE ACUERDOS DE LA  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

<b>ACUERDOS</b>	<b>PAGINAS</b>
1. Aprobación del orden del día. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	2
2. Aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 6 de septiembre de 2000. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	3
3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 de Septiembre de 2000. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	3
4. Aprobación de la solicitud presentada por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, en el sentido de que se otorgue un apoyo al Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, incluyéndose las observaciones realizadas por ustedes mismos en el sentido de la elaboración de un Convenio. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	14
5. Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a : Primer caso: Solicitud presentada por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, dentro del expediente SFR 3844/2000, expediente catastral 13-167-007. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	18
6. Segundo caso: Solicitud presentada dentro del expediente CUS 4063/2000, expediente catastral 13-121-006. <b>NEGADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GOMEZ.</b> .....	14- 22
7. Tercer caso: Solicitud presentada por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, dentro del expediente administrativo CUS 3214/2000, Expediente catastral 13-024-010. Acuerdo en sentido positivo con 6 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, con la adición propuesta por la Regidora Elvira Lozano de Todd. ....	22--29
8. Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas, referente a: Autorización de la solicitud presentada por la empresa COMUNERO S.A. DE C.V. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	32-33
9. Solicitud por parte del Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, de hacer un receso de 15 minutos. <b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b> .....	37

1

**ACTA NO. 19**  
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 20**  
**DE SEPTIEMBRE DE 2000**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 20 de Septiembre de 2000, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, la Ciudadana Presidente Municipal, María Teresa García Segovia de Madero, expresó: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, existiendo quórum legal vamos a dar inicio a nuestra reunión del día de hoy, Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de Septiembre, y creo que también es oportuno que recordemos el día de hoy es el aniversario de la Fundación de Monterrey, 20 de Septiembre de 1596 se fundó la Ciudad Metropolitana de Monterrey, en dos meses sí Dios quiere, el 20 de Noviembre que ya no estaremos nosotros en este Ayuntamiento pero que también es oportuno recordar, se celebra la Fundación de nuestro Municipio precisamente dos meses después de la Fundación de Nuestra Señora de Monterrey, se celebra la Fundación o sea se fundó mas bien la Villa de San Pedro Garza García, San Pedro de los Nogales, una merced de tierras otorgada por Don Diego de Montemayor a su hijo. Entonces, con estas reflexiones históricas, de nuestra localidad y nuestro Estado, damos inicio a esta reunión, paso el micrófono a la Sra. Ma. Emilda Ortiz de González para que nos haga favor de conducirla.

En uso de la palabra la Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González, expresó: Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 20 de Septiembre de 2000 a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: Señora María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís; Regidores: Señora Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C. P. Leonso A. Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo (ausente con aviso), Señora María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguerza (ausente con aviso),

**C. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge L. Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez y Señora Elvira Lozano de Todd, existe quórum legal Señora Presidente:**

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: A continuación pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta sesión.

- 1. Lista de asistencia y determinación de quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 6 de Septiembre de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
- 4. Cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 6 de Septiembre de 2000.**
- 5. Informe de Comisiones.**
- 6. Asuntos Generales**
- 7. Clausura**

#### **ACUERDO**

**En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El **punto tres** del Orden del día, Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 6 de Septiembre de 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que

agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó. En las páginas 24 y 25 me cambiaron los nombres, ponen Síndico Segundo Lic. Adolfo Ignacio cinco veces.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Y en la página 70, cuando hablaba del Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce que no estaba presente “dice que yo lo haré” y yo dije que yo “hablaré” Gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Perfecto, lo corregimos.

### **ACUERDO**

**Por lo que está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 6 de Septiembre de 2000, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### **ACUERDO:**

**Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 de Septiembre de 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.”. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 6 de Septiembre de 2000.

**A.- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio así como a la Dirección Jurídica Municipal, en relación a los siguientes casos**

a).- Expediente 087/2000 a nombre de las Compañías de Seguros:

- 1- ABA SEGUROS, S.A.
- 2- GENERALI MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- 3- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
- 4- MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.
- 5- SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
- 6- SEGUROS TEPEYAC. S.A

Con motivo de la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., de otorgar en Comodato en conjunto a dichas Compañías un módulo de Atención a Ciudadanos con un área de 6.5 metros cuadrados, dentro del edificio que ocupa dicha Secretaría.

b).- Expediente 070/2000 a nombre de **RESIDENTES DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE**, quien solicita regularizar la ocupación de dos áreas municipales que utilizan como caseta de vigilancia y como sala de juntas con una superficie de 21.34 y 103.60 metros cuadrados respectivamente, que se encuentran dentro del parque municipal ubicado entre las Calles Lomas de Palo Blanco y Lomas del Encino en la Colonia Lomas del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

c).- Expediente 065/2000, relativo a la solicitud de la Universidad de Monterrey, que solicita la renovación del contrato de Concesión de Uso, respecto al inmueble municipal (edificio) ubicado en la Calle Licenciado Verdad Número 1007

entre Lázaro Garza Ayala y Vasconcelos en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

d).- Expediente 15/99 relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler y Ruterías, Sindicato 21 de Marzo "CTM-SNAT".

e).- Expediente 067/2000, relativo al remate de Bienes Muebles Municipales que dejaron de ser útiles para el Municipio, que se llevó a cabo bajo la subasta pública número PM2/2000.

f).- Expediente 090/2000, relativo a la solicitud del C. Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como de la Empresa Grúas del Norte, S.A. de C.V., de llevar a cabo permuta entre una unidad Municipal y una UNIDAD propiedad de dicha empresa.

g).- Expediente 092/2000 relativo al remate de unidades móviles del Municipio, así como mobiliario y chatarra que han dejado de ser útiles para su funcionamiento.

**B).- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 2000, en relación a los siguientes casos:**

a).- El Expediente No. SFR 3600/2000, Expediente Catastral No. 01-011-005.

**Asunto:** Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M<sup>2</sup>, para quedar en dos porciones.

b).- Expediente No. SFR 3685/2000, Expediente Catastral No. 13-052-002.

**Asunto:** Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 600.00 M<sup>2</sup>, para quedar en dos porciones.

c).- El Expediente Administrativo: CUS/3203/ 2000 y 3204/2000, Expediente Catastral: 13-177-022 y 13-177-021

**Asunto:** Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y/o Comercial

d).- Expediente Administrativo: **CUS 3903/2000**

Expediente Catastral: 07-062-061

**Asunto:** Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a uso de Servicio ( Antena de telecomunicación).

**C).- Se notificó a la Coordinación General de Asentamientos Humanos y Permisos y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 2000, en relación a los siguientes casos:**

a).- Acuerdo relativo a la solicitud de la SRA. ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ, para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.

b).- Acuerdo relativo a la solicitud de: DAVID GONZÁLEZ CELEDÓN para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Esteban V. # 830 Colonia Villas del Obispo, el cual se denominará: "MINI TIENDA GONZÁLEZ".

c).- Acuerdo relativo a la solicitud de: ENRIQUE LUNA ALVARADO para un RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA; ubicado en Río Mississippi # 186 local-12-B Colonia Del Valle.

d).- Acuerdo relativo a la solicitud de: José Agapito Morales Rodríguez para una AMPLIACIÓN DE GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA A MINISUPER, ubicado en Porfirio Díaz # 200 Poniente, Casco San Pedro.

e).- Acuerdo relativo a la solicitud de: BAJA DEL PERMISO A AZCUNAGA HERMANOS, S.A. DE C.V.; ubicado en Calzada del Valle # 601 Poniente Colonia Del Valle.

f).- Acuerdo relativo a la solicitud de: GIGANTE, S.A. DE C.V. PARA UN AUTOSERVICIO, ubicado en la misma dirección de Calzada del Valle.

g).- Acuerdo relativo a la solicitud de: H.R.G. Promotora de Deportes y Entretenimiento, SA. De C.V. para un SNACK CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES; ubicado en la Avenida Manuel Gómez Morín.

**El punto número cinco del Orden del día es Informe de Comisiones, se encuentran anotadas la:**

- \* Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**
  - \* Comisión de Desarrollo Urbano y,**
  - \* Comisión de Alcoholes y expendio de Bebidas Alcohólicas.**
- ¿Alguien más va a presentar Informe de Comisiones?.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce.**

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Gracias, es un dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en donde Hemos tomado conocimiento de la solicitud presentada por el **Secretario General del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza García, N. L:** a la Presidencia Municipal, en el sentido de que requería del apoyo de este gobierno municipal a fin de llevar a cabo los trámites necesarios para poder estructurar jurídicamente la propiedad del predio que ocupa el Centro Recreativo Icamole, ubicado en García, Nuevo León.

Fuimos informados que el Sindicato no puedo colocar entre los trabajadores la totalidad de lotes que habían previsto vender, lo cual le ha originado falta de flujo para hacer frente al pago del resto de la suma valor total del terreno y los consecuentes gastos que implica la escrituración del



predio a nombre del Sindicato, para que a su vez el Sindicato pueda formalizar la transmisión de propiedad individualizada a los trabajadores que adquirieron lotes en el Centro Recreativo mencionado.

Tomando en consideración que es importante garantizar a los adquirentes de los predios, que son en su totalidad trabajadores de este Municipio, la propiedad de los mismos, y dado que, de conformidad con los términos del artículo segundo del decreto No. 234 emitido por el H. Congreso del Estado en que se aprobó el presupuesto de ingresos del año actual, "Cuando se recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo anterior (presupuesto de ingresos para el año 2000), el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del presupuesto, observando las prioridades que conforman el presupuesto de egresos aprobado en el seno del R. Ayuntamiento de que se trate.", y de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de vigilancia de la Hacienda Pública Municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar se entregue una aportación al Sindicato, adicional a las efectuadas en cumplimiento a lo acordado en el Convenio Sindical, en los siguientes términos:

1.- Cheque por \$350,000.00 a nombre del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza García, N. L. para llevar a cabo los pagos correspondientes a la liquidación del resto del adeudo y la escrituración por la adquisición del inmueble de referencia.

2.- Cheque a nombre de la Tesorería del Municipio de García, N. L., por \$78,989.36 para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por la adquisición del predio a nombre del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza García, N. L.

3.- Que de conformidad con la comunicación recibida del Sindicato, si con fecha posterior a la de esta entrega se efectuase la venta de alguno más de los lotes que

actualmente han sido comprados en lo individual por los trabajadores del Municipio, el importe total de dicha venta deberá ser utilizado exclusivamente para mejorar las instalaciones con que cuenta el área común del Centro Recreativo Icamole, y por lo mismo quede en beneficio de los trabajadores de este Municipio que hacen uso de dichas instalaciones.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Solicita el uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó. Nada más, para dejar claro, que esta administración se ha venido manejando con una transparencia absoluta y a mi me queda claro la transparencia con que nuestra Alcaldesa hace y maneja las cosas, es un apoyo para el Sindicato que tenemos que ayudarlos, yo lo único es que todo quede perfectamente transparente como siempre se ha manejado aquí, yo no se si está clase de apoyos estén contemplados dentro de la Administración Pública dentro de las Leyes que nos rigen, se y estoy seguro que así se hace siempre aquí, me quedan algunas dudas en este tipo de apoyo, porque la verdad yo no se mucho de las Leyes como se deben de manejar, hay varias cosas que al final de la administración me he dado cuenta, se manejan de formas por costumbre que a mi en mi calidad de administrado que soy no me quedan muy claras y yo tengo plena confianza en esta administración, solamente quería dejar este recado, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra al **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Yo también quisiera saber, si dentro de nuestras facultades como Ayuntamiento está, pues el apoyar el dictamen que nos hace la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal al otorgar estos cheques que se mencionan aquí; el de \$350,000.00 y el otro de \$78,989.36, que sería para el impuesto

Sobre Adquisición de Inmuebles, quisiera saber si está dentro de en nuestras facultades como Ayuntamiento y si nos faculta la Ley.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Yo quiero decir que tal lo marca el dictamen en el artículo que se menciona, en el Decreto 234 emitido por el H. Congreso del Estado, en el que se aprobó el presupuesto de ingresos del año actual, especifica y da la facultad al Presidente Municipal de poder canalizar recursos a las áreas o a las necesidades que se tengan como prioridad o necesidad en la administración, sin embargo como lo expresó el **Lic. Plácido González**, yo nunca he destinado dineros aunque tengo esa facultad sin haberlo consultado con el Ayuntamiento y sin haberlo aprobado el Ayuntamiento, precisamente por la transparencia que quiero dar a la Administración, nada hemos hecho ocultándolos a ustedes, ni en nada hemos invertido y no hemos hecho un solo pago, ni una sola aportación sin que ustedes tuvieran pleno conocimiento de ello, si es facultad del Ayuntamiento puesto que son ustedes como cuerpo colegiado, somos nosotros como cuerpo colegiado quienes aprobamos los presupuestos tanto de ingresos como de egresos, cuanto más una aportación que se da al Sindicato y que ciertamente también como se menciona dentro del Dictamen no estaba prevista dentro del Convenio Laboral que firmamos en enero con el propio Sindicato, entonces esta es una forma de transparentar cualquier erogación y hacer las cosas perfectamente legítimas y claras.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, al **Regidor Leonso Vázquez Norman** y después el **Regidor Mauricio Sada Santos**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó. Una pregunta ¿Respecto a esto que le vamos a entregar al Sindicato, va a ver un pequeño convenio con ellos o en que forma lo vamos a manejar?, porque vamos a entregar eso y decimos va a ser para la liquidación de adeudos y escrituración, pero pues si no hay una obligación de ellos de hacer eso y ellos no lo hacen, yo digo que debe de haber

un convenio en el cual quede establecido que es para escrituración y para pagar su adeudo, lo que vamos a pagar a la Tesorería Municipal en García, me parece perfectamente que nosotros lo hagamos directamente, pero también dentro de ese mismo convenio, debe existir el punto 3 de que todo lo que venga después sirva para mejorar las instalaciones, porque si queda en el aire eso, digo nosotros terminamos en octubre y ellos después pueden hacer lo que sea, yo creo que debe de quedar perfectamente establecido en un convenio para que estamos dando ese dinero y que lo que se haga en lo futuro va a ser para mejorar las instalaciones, es mi punto de vista.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo quisiera aquí comentar que nosotros como **Secretaría del Ayuntamiento**, tenemos obligación de notificar a las áreas correspondientes los acuerdos tal cual ustedes los ordenan, entonces este acuerdo que ahorita se puede tomar se ha puesto a consideración por parte del **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce** se votará y se autorizará, en caso de que así sea como lo dice el dictamen, y la notificación hacia la Tesorería para que lo ejecute, será exactamente con las condiciones que este contiene.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Para abonar en ese sentido, estando de acuerdo con esas preocupaciones, nosotros tenemos una carta firmada por el señor **Rafael Reyes Montemayor** en el que textual dice en el último párrafo para hacer esta solicitud y no la leo toda, dice: “Desde luego en caso de autorizarse la ayuda económica que solicitamos, es compromiso de ésta organización Sindical, que si posteriormente fuesen enajenados algunos o la totalidad de las membresías con derecho a lote que han sido mencionadas como no adquiridas a la fecha, el importe correspondiente sería aplicado en su totalidad para mejorar las instalaciones con que cuenta el área común del Centro Recreativo, lo cuál se informaría a detalle oportunamente a esa Administración Municipal, con lo cual se beneficiaría aún más a nuestros trabajadores”.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Me parece muy correcto, porque si hay una obligación de hacer eso, perfecto, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Respecto al punto número 3 que habla de que si posteriormente se venderán, es diferente a lo que habíamos platicado no, ¿Por qué se cambió? El que comprasen con ese dinero esos lotes y fueran rifados entre los trabajadores, digo era una opinión de nosotros que nos parecía más adecuada ya para que quedara finiquitado el dejar a la deriva en que se utilizaría ese dinero, no se porque cambió esto.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Porque le dejamos la facultad, se acuerdan, a la Comisión de Hacienda que viera que era lo más conveniente y conforme a lo que se estudió y se vió, la Comisión de Hacienda previo que esta era la forma más conveniente, porque igual puede en un momento dado no enajenarse o caer en otras manos o dobletear entre los mismos trabajadores, etc., entonces puede llegar a darse el caso de que aquellos lotes estuvieran en manos de una misma persona, de dos o de tres, cuando es mejor ya que va a seguir haciendo falta dinero para invertirlo a las instalaciones, entonces si eso se vende y se reinvierte a las mismas instalaciones, sería lo más justo, ellos analizaron todo hicieron todo un proceso, todo, un análisis de cómo y porqué y la verdad es que yo estoy de acuerdo en el Dictamen que la Comisión propuso.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó. Perdón, nada más para aclarar, Estamos hablando del 3% de los lotes, prácticamente está vendido el 97%, o sea no es tampoco una cantidad que digamos, ahíjole no está vendida la mitad, estamos hablando del 3% que no está vendida.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada Santos**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Si, respecto al punto del **Síndico Segundo, Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, referente a que se estableciera un convenio, yo no estoy tan seguro de que una carta propuesta del Sindicato y un acuerdo aprobado por el Municipio, formen realmente un convenio, o sea la carta donde se compromete no es más que una solicitud al Ayuntamiento de lo que quieren hacer, entonces si quisiera que revisara el Jurídico la conveniencia de hacer el convenio; segundo en el punto número dos se habla de un cheque a nombre de la Tesorería del Municipio de García, yo estoy de acuerdo en el Dictamen, no estuve yo en la junta de la Comisión de Hacienda, no se si se discutió la conveniencia de hacer un cheque directamente a nombre de la Tesorería, considerando la otra opción que sería aportar esa cantidad dentro del mismo cheque a nombre del Sindicato de Burócratas, para que el Sindicato de Burócratas disponga de esa cantidad directo a la Tesorería, si me gustaría que el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, nos pudiera dar la explicación de eso.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Yo creo que van en el mismo sentido **Mauricio**, yo creo que es básicamente para la transparencia, vimos que no era un problema hacerlo y sentimos que de esa manera pues lo que se dedica al ISAI está claramente mandado hacia el Municipio de García, entonces yo lo único que creo es que le da más transparencia a la operación al final y no hay ningún problema al hacerlo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó:- Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: ¿Puedo tener una copia de esa comunicación que manda **Rafael Reyes?**, por favor.

## ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, esta a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, en el sentido de que se otorgue un apoyo al Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza García, incluyéndose las observaciones realizadas por ustedes mismos en el sentido de la elaboración de un Convenio, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, continuando en Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Lic. Jorge L. Jaime Treviño.

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, expresó: El primer caso es el:

**Expediente No. SFR 3844/2000**

**Expediente Catastral No. 13-167-007**

**Asunto:** Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,165.53 M<sup>2</sup> para quedar en dos porciones.

**Propietario:** Dr. Federico Angel Rodríguez González.

**Ubicación:** Lote 007 manzana 167, calle Tokio 64 esquina con Avenida las Olimpiadas en el Fraccionamiento El Olímpico.

**Superficie del predio:** 1,165.53 M<sup>2</sup>

**Superficie lotes resultantes:** Lote 1 = 665.53 M<sup>2</sup> Lote 2 = 500.00 M<sup>2</sup>

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

### Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de

1,165.53 M<sup>2</sup>, para quedar en dos porciones lote 1 = 665.53 M<sup>2</sup>.  
lote 2 = 500.00 M<sup>2</sup>

## **Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

### **Antecedentes del Fraccionamiento El Olímpico:**

**El Fraccionamiento El Olímpico, fue autorizado por el Comité de Planificación del Estado, según consta en el Acta No. 31/74 punto número 42 de fecha 26 de noviembre de 1974, quedando aprobado como Fraccionamiento Habitacional.**

### **ZONIFICACIÓN:**

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en la zona habitacional unifamiliar de baja densidad UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M<sup>2</sup>.

### **Lote Promedio:**

El lote promedio en un radio de 100.00 metros resultó ser de 629.00 M<sup>2</sup>, obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

### **Colindancias Del Predio**

Al Norte colinda con vivienda unifamiliar en lotes con superficie aproximada de 1,000.00 M<sup>2</sup>, sin embargo una cuadra al norte existen lotes de 300.00 M<sup>2</sup>.

Al Sur colinda con la calle Tokio 64 y con vivienda unifamiliar en lotes desde 429.00 M<sup>2</sup> hasta 1,300.00 M<sup>2</sup>.

Al Oriente colinda con la Avenida Las Olimpiadas y con lotes de vivienda unifamiliar con superficie desde 425.00 hasta 1000.00 M<sup>2</sup>

Al Poniente colinda con vivienda Unifamiliar en lotes con superficie aproximada a los 1,000.00 M<sup>2</sup>.

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes cuentan con superficie desde 300.00 hasta 1,700.00 metros cuadrados.

### **Análisis de lo Solicitado:**



El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,165.53 M<sup>2</sup> para quedar en dos porciones lote 1 = 665.53 M<sup>2</sup>.  
lote 2 = 500.00 M<sup>2</sup>

El frente de los lotes resultantes es para el lote 1 = 17.50 metros  
y para el lote 2 = 14.00 metros

#### **Servicios Públicos:**

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

#### **Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana**

El interesado presentó firma de 10 Vecinos de la zona, que no tienen inconveniente con la subdivisión solicitada.

Se envió consulta pública, el día 1º de agosto del presente, a los Vecinos de predios colindantes, de la cual tres de ellos, los colindantes inmediatos, responden en sentido negativo.

También se consultó al Presidente de la Junta de Vecinos del Fraccionamiento El Olímpico, el cual está de acuerdo con la subdivisión.

#### **Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:**

Se presentó en la junta del día 4 de agosto del presente, su opinión fue positiva la subdivisión en dos porciones.

#### **Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establece el artículo 4, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., se presenta la siguiente

**PROPUESTA:**

Considerando que en esta zona existen lotes con superficie desde 300.00 M<sup>2</sup>, y en este caso los lotes resultarán de 500.00 y 665.53 M<sup>2</sup>, por lo que no se altera en forma significativa la densidad de la zona, además que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Además en éste caso debe aplicarse el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010, ya que al momento de su solicitud es el que se encontraba vigente, el cual contempla para la zona densidad baja de 6 a 20 viviendas por hectárea que equivale a lotes de 500 a 1,200 metros cuadrados, por lo que la propuesta de subdivisión cumple con lo previsto por éste Plan.

La razón por la que el interesado presenta su solicitud al Ayuntamiento es por que la superficie que resulta para el lote 1 de 500.00 M<sup>2</sup> es menor que el lote promedio existente en la zona, que resultó de 629.00 M<sup>2</sup>; sin embargo la diferencia no es significativa.

Por lo anterior, la propuesta es positiva, la subdivisión de un predio con superficie total de 1,165.53 M<sup>2</sup>, para quedar en dos porciones lote 1= 665.53 M<sup>2</sup> y lote 2 = 500.00 M<sup>2</sup>, ubicado en calle Tokio 64 esquina con Avenida las Olimpiadas en el Fraccionamiento el Olímpico, identificado con el expediente catastral 13-167-007

De autorizarse por ese R. Ayuntamiento la subdivisión solicitada, la misma estará condicionada a que cada una de las porciones resultantes será para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro

Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47 y 46, respectivamente.

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	Lote 1 = 65%, Lote 2 = 70%
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5 para cada lote
Coeficiente de absorción del suelo mínimo	15%
Altura máxima permitida	9.00 metros
Remetimiento mínimo frontal	5% de la longitud del frente del lote.
Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 60 cm. el que sea mayor.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros el que sea mayor.

#### **H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:**

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone, positiva la subdivisión de un predio con superficie total de 1,165.53 M<sup>2</sup>, para quedar en dos porciones lote 1 = 665.53 M<sup>2</sup> y lote 2 = 500.00 M<sup>2</sup>, ubicado en la calle Tokio 64 esquina con Avenida las Olimpiadas en el Fraccionamiento el Olímpico, identificado con el expediente catastral 13-167-007, sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Cuando se hace este tipo de subdivisiones, nada más por curiosidad, ¿la nomenclatura, los números cambian o como se hace en la práctica o sigue siendo el mismo número o se le dan dos números, cómo?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Solicita un número oficial para el otro predio, tienen uno, pero cuando se subdivide solicitan otro número oficial.

## ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, dentro del expediente SFR 3844/2000, expediente catastral 13-167-007, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, expresó: El siguiente caso es el:

**Expediente Administrativo:** CUS 4063/2000

**Expediente Catastral:** 13-121-006

**Asunto:** Cambio de uso de suelo habitacional a infraestructura: antena de telefonía celular

**Propietario:** Jesús Humberto Gutiérrez Cantú

**Ubicación:** Calle Mirador de Coatzacoalcos, No. 205 entre Sierra Verde y Mirador de Coatzacoalcos. Col. Lomas del Valle.

**Superficie:** 518.50 m<sup>2</sup>

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

### **Artículo 19:**

#### **Fracción I.**

Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2000 solicitando el Cambio de Uso del suelo de Habitacional a Infraestructura para la instalación de una Antena de Telefonía Celular sobre un mástil de 3.00 metros de altura sobre el techo de una construcción existente, presentó la firma de la Presidenta de la Junta de Colonos de la Col. Lomas del Valle sector Oriente y de 7 vecinos.

### **Artículo 20:**

#### **Fracción I.**

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-I de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y la Matriz

de compatibilidad de Microzonas Habitacionales y Comerciales del Plan antes citado y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de baja densidad, donde de acuerdo a la referida Matriz de Compatibilidad de Microzonas la Función Infraestructura, género Torres y Antenas y subgénero de Radio Comunicación o telecomunicación, se determina como prohibido (INF 02.4), de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 en la Matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo (Zonas Habitacionales el predio se ubica en una zona Habitacional Unifamiliar de Baja densidad II-11) la función Infraestructura, género Torres y Antenas, subgénero Estaciones repetidoras de Telefonía Celular (03.5) se determina como Prohibido. El predio se encuentra ubicado en una calle privada y con usos 100% habitacionales. Este caso se inició por procedimiento jurídico, recibiendo denuncia de los vecinos ya que se instaló la antena sin los permisos, lo anterior se encuentra contenido en el expediente administrativo SEDUE-DJ-I-1022/2000.

**Artículo 20:**

**Fracción II. Consulta a Vecinos**

El 7 de septiembre se envió consulta a los vecinos colindantes recibiendo respuesta de 5 vecinos en sentido negativo.

**Artículo 20:**

**Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.**

Se presentó en Junta del 8 de septiembre del actual, opinando Negativo.

**Artículo 20:**

**Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 4063/2000 referente al Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Infraestructura (Antena de telecomunicaciones o de telefonía celular); considerando la ubicación del predio y sus colindancia con usos habitacionales unifamiliares y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000-2010 en la Matriz de Compatibilidad de Usos y destinos del suelo

(Zonas Habitacionales ) el predio se ubica en una zona Habitacional de Baja densidad H-11, la función Infraestructura, género Torres y Antenas, subgénero estaciones repetidoras de Telefonía Celular (03.5) se determina como Prohibido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 215, fracción I, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y los artículos 123, 128 y 129 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, toda construcción debe de sujetarse a los planes y programas de Desarrollo Urbano y Zonificación establecidas y se requiere que el Uso de la Edificación sea compatible con la función del Uso del Suelo autorizado para el predio en que se encuentre ubicada la edificación, el Uso de la edificación debe corresponder a alguno de los subgéneros permitidos o condicionados pero permitidos, señalados en la Matriz de Compatibilidad y que antes de iniciar una construcción se requiere contar con la Licencia de Uso del Suelo y el hecho de ubicar una antena de las características planteadas representa un impacto visual Negativo, además que todos los usos existentes sobre la calle tienen uso habitacional unifamiliar y de autorizarse lo solicitado se establecería un precedente para el área y con ello se generaría una tendencia a que otros vecinos realicen Cambios de Uso del Suelo, por lo anterior la Secretaría de Desarrollo propone se niegue el cambio de uso del suelo. Lo antes expuesto y fundamentado y en aplicación de los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 4, 13, 16, 19, 37, 39 y 40, 6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV, XXXIX, 101, 102, 114, fracción IV, 115, 142, 143, fracciones, X y XI, 144, fracciones I, III, VI, VII, 176 primer párrafo, 177, 210, 211, 215 fracción I, 248, 250, 251, 256, 262, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 4, 7, fracciones XI, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19 fracción I, 20 fracciones I, II, IV, V y VI, 24, 122, 123, 127, 128, 129 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 - 2010.

**H. Comisión de SEDUE Cabildo:** Negativo el cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar de Baja densidad a Antena de Telefonía Celular, por lo anteriormente expuesto y

fundado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Una pregunta **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, ¿por qué estamos en el dictamen utilizando cuando ya tenemos aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Urbano, estamos utilizando todavía el Plan Parcial 1990-2010?, ah, es el Reglamento, perdón, no tenemos el Reglamento aprobado, gracias.

### **ACUERDO**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes negar la solicitud presentada dentro del expediente **CUS 4063/2000**, expediente catastral **13-121-006**, si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GOMEZ.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: el siguiente caso es el:

**Expediente Administrativo: CUS 3214/2000**

**Expediente Catastral: 13-024-010**

**Asunto:** Solicitud de Modificación para ampliación al Cambio de Uso del Suelo Comercial y de Servicio aprobado por el R. Ayuntamiento el 26 de Agosto de 1997

**Propietario:** Francisco David Assad Califa

**Ubicación:** Calle Ave. Alfonso Reyes No. 100 entre Ave. Lomas del Valle y Sierra Verde, Col. Lomas del Valle

**Superficie:** 2,204.70 m<sup>2</sup> terreno, 576.47 m<sup>2</sup> construcción existente

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

#### **Artículo 19:**

**Fracción I.** Presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento de fecha 23 de marzo del actual, presentando diferentes propuestas donde la última fue presentada el 24 de Mayo del actual

solicitando una modificación al proyecto con 9 locales en forma de "L" con 880.00 m<sup>2</sup> y 30 cajones de estacionamiento. Anexó la firma de 40, vecinos de los cuales 11 se encuentran dentro del radio de 100.00 m, las factibilidades de los servicios públicos de CFE y Agua y Drenaje y el estudio de impacto vial.

**Artículo 20: Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad, cuenta con el antecedente de autorización por el H. Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 1997 donde se le autorizó un cambio de uso del suelo comercial y de servicios condicionado a : no podrán ser aumentados los 576.47 m<sup>2</sup> de la construcción de la casa existente, no modificar el aspecto físico, ya que este deberá ser congruente con los colindantes de la zona habitacional, respetar la arborización existente, no colocar anuncios adosados o de piso, deberá contar con 23 cajones de estacionamiento aplicando la norma de un cajón por cada 25.00 m<sup>2</sup> de construcción resueltos en el interior del predio, propiciando que los vehículos entren y salgan por la Ave. Alfonso Reyes, además que los giros o subgéneros autorizadas son: VESTIR: ropa, calzado y accesorios diversos, TIENDAS DE ESPECIALIDADES PARA ENTRETENIMIENTO: plantas y flores, OFICINAS CON AFLUENCIA PÚBLICA: muy baja (administrativas y corporativas), SERVICIOS FINANCIEROS: Bancos servicio interno, banco servicio corporativo, SALUD: consultorios, CULTURA: Galerías de arte, TIENDAS DE ESPECIALIDADES DE ARTICULOS IMPERECEDEROS: joyerías y relojerías, Ópticas, de regalos.

**Artículo 20: Fracción II. Consulta a Vecinos**

Sobre el último proyecto presentado para 9 locales se envió consulta el 23 de mayo del 2000 recibándose 42 cartas de vecinos de los cuales 22 se encuentran dentro del radio de 100m<sup>2</sup> opinando Negativo y de la Junta de Residentes de la Col. Lomas del Valle sector Oriente y Poniente opinando Negativo. Las documentales donde constan estas opiniones obran en el



expediente, por lo que, para todo efecto legal, se tienen por transcritas en el presente.

**Artículo 20:**

**Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

**Artículo 20:**

Se presentó en Junta del Consejo Consultivo Ciudadano antes citado el día 9 de mayo y del 12 de junio del 2000 opinando Negativo la modificación, respetar el antecedente.

**Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3214/2000 referente al la modificación del Uso del Suelo aprobado por el R. Ayuntamiento de fecha 26 de Agosto de 1997 donde se le autorizó un cambio de Uso del Suelo Comercial y de Servicio condicionado a que: no podrán ser aumentados los 576.47 m<sup>2</sup> de la construcción de la casa existente, no modificar el aspecto físico ya que este deberá ser congruente con los colindantes de la zona habitacional, respetar la arborización existente, no colocar anuncios adosados o de piso, deberá contar con 23 cajones de estacionamiento aplicando la norma de un cajón por cada 25.00 m<sup>2</sup> de construcción resueltos en el interior del predio propiciando que los vehículos entren y salgan por la Ave. Alfonso Reyes, además que los giros o subgéneros autorizados son: VESTIR: ropa, calzado y accesorios diversos, TIENDAS DE ESPECIALIDADES PARA ENTRETENIMIENTO: plantas y flores, OFICINAS CON AFLUENCIA PÚBLICA: muy baja (administrativas y corporativas), SERVICIOS FINANCIEROS: bancos servicio interno, banco servicio corporativo, SALUD: consultorios, CULTURA: galerías de arte, TIENDAS DE ESPECIALIDADES DE ARTICULOS IMPRECEDEROS: joyerías y relojerías, ópticas, de regalos. Tomando en cuenta que así fue aprobado y aceptado por el propietario bajo esas condiciones y solicita la modificación donde demolería la casa habitación y construiría 9 locales comerciales en forma de "L" con 880.00 m<sup>2</sup> de construcción de

acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro después de concluirse el proceso de aprobación y habiéndose estudiado el Corredor de Alfonso Reyes se determinó la factibilidad de ampliarse de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar con una densidad de una vivienda por 300.00 m<sup>2</sup> de terreno y no Comercial, por lo anterior la opinión de la Secretaría es Negar la modificación del Uso del Suelo y que se respete la autorización del R. Ayuntamiento del día 26 de Agosto de 1997, toda vez que conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, su plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo, el inmueble al inicio mencionado se ubica en una zona habitacional de Baja densidad, y no previendo el futuro Plan cambio al Uso del Suelo de esa zona a funciones comerciales o de servicio, por lo antes expuesto y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 4,16,19,27,30,37,39 y 40, 6, fracciones II y VIII,7,8,9, inciso B), fracción I, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV, y XXIX, 114, fracción IV, 115, 142,143, fracción XI, 144, fracciones I, III, IV, VI y VII, 176, primer párrafo 177, 208, 210, 211, 248, 249, 250, 251, 256, 262, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1,4,7, fracciones XI, XVII XVIII, XIX, XXII, XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones I, II, IV, V, VI, 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, se propone negar lo solicitado por el C. Francisco David Assad Kalifa, y se apercibe de que deberá respetar al 100 % lo autorizado por el R. Ayuntamiento en fecha 26 de Agosto de 1997, para el referido predio, de lo contrario será revocada esa autorización.

#### **LA OPINIÓN DE LA H. COMISION DE SEDUE CABILDO ES:**

Considerando que la solicitud de ampliación de uso del suelo Comercial no es significativa de 576.00 m<sup>2</sup> a 880.00 m<sup>2</sup> y que se esta planeando un desarrollo comercial de 9 locales distribuidos en la Planta Baja con 30 cajones de estacionamiento se propone por esta Comisión se autorice dicha ampliación condicionado a: cumplir con los lineamientos de construcción indicados en su proyecto de un COS del .39%, CUS de .39 veces, altura de 4.00mts., Remetimiento Frontal mínimo 5% frente, Remetimiento Posterior del 10% del fondo,

Remetimiento Lateral del 3% de cada lado, Coeficiente de Absorción del suelo del 15%, reforestar el área de estacionamiento 1 árbol por cada 4 cajones en hilera doble y 1 árbol por cada 2 cajones en hilera sencilla, respetar la arborización existente, construir una barda perimetral de 3.60 metros de altura en la colindancia con los predios vecinos, y no se permitirán ventanas que den a las casas de los vecinos , deberá construirse con material y acabados de primera, los accesos viales y peatonales únicamente se podrán realizar por la Ave. Alfonso Reyes, sólo se permitirán anuncios adosados y uno por local, respetar los giros de los negocios indicados en la aprobación del R. Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 1997 que son VESTIR: ropa, calzado y accesorios diversos, TIENDAS DE ESPECIALIDADES PARA ENTRETENIMIENTO: plantas y flores, OFICINAS CON AFLUENCIA PÚBLICA: muy baja (administrativas y corporativas), SERVICIOS FINANCIEROS: bancos servicio interno, banco servicio corporativo, SALUD: consultorios, CULTURA: galerías de arte, TIENDAS DE ESPECIALIDADES DE ARTICULOS IMPRECEDEROS: joyerías y relojerías, ópticas, de regalos. Deberá tramitar la Licencia de Construcción y demolición correspondiente y cada usuario de los locales debe tramitar y obtener la Licencia de Uso de Edificación respectiva.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Queremos expresar nuestra felicitación, tanto a los Colonos de la Colonia del Valle como al **Lic. Assad**, por haber aceptado dialogar sus diferencia con el departamento de Mediación del Municipio que en dos ocasiones se juntaron con el **Lic. Rafael Lobo** y aunque llegaron a unos acuerdos y limaron asperezas no pudieron ponerse de acuerdo en cuanto al uso de suelo, por lo cual esta Comisión tuvo que tomar la decisión expuesta.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?, se le concede el uso de la palabra a la **C. Presidente Municipal**.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias, pues con mucho respeto al Dictamen de la

Comisión de Desarrollo Urbano de este Municipio y dentro de este marco de democracia que ha caracterizado a este cuerpo colegiado, yo quiero externar personalmente mi punto de vista sobre este caso, en muy pocas ocasiones he tenido una diferencia tan substancial y tan fuerte con un Dictamen que presenta la Comisión, deseo fundamentar mi argumentación en primer lugar, en el que siempre he buscado el beneficio de la colectividad de la mayoría del bien común antes que el beneficio de un particular; en segundo lugar, porque encuentro que los dos Dictámenes muy importantes tanto del Consejo Consultivo Ciudadano como el de la Secretaría de Desarrollo Urbano son Negativos y porque consideró que la aprobación que el Republicano Ayuntamiento dió en la administración pasada el 26 de agosto de 1997, como comercial y de servicios muy condicionado, era lo que en ese momento el Ayuntamiento considero suficiente y las condiciones en aquel momento fueron aceptadas por quien promovió el cambio de uso de suelo y no presentó ninguna inconformidad, además de que en el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano presenta para la Avenida Alfonso Reyes únicamente usos multifamiliares por la falta de vivienda de media densidad en el Municipio y la sobre oferta de locales comerciales y por sobre todas las cosas como ya lo dije ante la gran inconformidad de los vecinos colindantes que impacta negativamente en el sentido social, mi voto personal en este caso es en sentido negativo y pongo a consideración de los miembros del R. Ayuntamiento que no forman parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el que ponderen perfectamente su voto en este caso, muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidor Elvira Lozano de Todd**, expresó: A mi se me gustaría que aquí donde se le condiciona al solicitante reforestar el área de estacionamiento un árbol por cada 4 cajones en hilera doble y 1 árbol por cada 2 cajones en hilera sencilla, si podemos especificar que sean árboles nativos, como por ejemplo, el Encino de un tamaño y grosor importante para que no se vayan a secar, dado que el predio se encuentra en una Avenida importante del Municipio y que sea el Departamento de Ecología quien supervise la instalación de

estos árboles, que se ponga en el acta que es importante la arborización.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, dentro del expediente administrativo CUS 3214/2000, EXPEDIENTE CATASTRAL 13-024-010. SU VOTO REGIDOR, LEONSO VÁZQUEZ, POSITIVO, REGIDOR ALFONSO GUZMÁN POSITIVO; REGIDOR PLACIDO GONZALEZ EN CONTRA; REGIDORA MARIA DE JESÚS AGUILAR TORRES POSITIVO, SINDICO PRIMERO, MIGUEL MONTAÑO ARCE EN CONTRA; la Comisión integrada por el Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, Regidor, Lic. Jorge Jaime L. Treviño, Regidor Mauricio Sada Santos, Regidora Elvira Lozano de Todd, Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal, su voto por favor: POSITIVO EL C. REGIDOR, JORGE L. JAIME TREVIÑO, ABSTENCIÓN DEL SINDICO SEGUNDO, LIC. IGNACIO ADOLFO MARTINEZ ALANIS, POSITIVO LA REGIDORA, ELVIRA LOZANO DE TODD, POSITIVO EL REGIDOR, MAURICIO SADA SANTOS Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA, NORMA TREVIÑO-CUEVA, EL VOTO NEGATIVO DE LA SEÑORA TERESA GARCIA DE MADERO, continuando en el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Leonso Vázquez Norman.

Continuando en el uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Perdóneme, imagino que el voto de la señora Alcaldesa se toma en cuenta solo su opinión y la señora Alcaldesa no puede votar, según mi interpretación, los funcionarios públicos podemos hacer lo que nos faculta la Ley, en la Ley Orgánica en ningún lado se le da el voto al Presidente Municipal excepto en los casos de empate, el Presidente no puede votar, solo lo hará en caso de empate según el artículo 35.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal, expresó: No dice que no puede votar.

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Bueno, pero no dice que si puede

votar y es a lo que voy, el espíritu del artículo 27 no se menciona que dentro de las facultades del Presidente Municipal no se menciona que puede votar, en cambio si se menciona por ejemplo para los Síndicos y para los Regidores, nada más habla de que el Presidente Municipal puede votar en caso de empate.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: La interpretación nuestra Regidor, es en el sentido de que cuando hablamos de la integración del Ayuntamiento usted podrá ver ahí, el primero que la encabeza es el Presidente Municipal.

Continuando en el uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Si.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Entonces por eso se le da esa interpretación, en virtud de que el Presidente Municipal es miembro del Ayuntamiento y los Ayuntamientos tienen el derecho de voz y voto, en ese sentido, si, nosotros consideramos que el Presidente Municipal tenga el derecho de ejercerlo, no únicamente en caso de empate, efectivamente como usted dice es un poco ambigua la Ley en ese sentido, pero la interpretación que nosotros lo hemos ya reconsiderado y analizado, es por formar parte del Ayuntamiento, el Presidente Municipal tiene derecho a voto. Continuando en el uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Bueno, esa es mi interpretación.

#### ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, entonces la votación es en sentido positivo, podrían ser tan amables en levantar la mano los que votaron en sentido positivo, bien, entonces el acuerdo es en sentido positivo con 6 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, con la adición propuesta por la REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Alfonso Guzmán.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nosotros hemos tenido, siempre en este Ayuntamiento una distinción muy especial respetando lo que digan las Comisiones, aquí veo precisamente, no la firmaron todos, entonces hay 2 Regidores que se abstuvieron dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano, siempre hemos tenido la costumbre de que si no se ponen de acuerdo dentro de la Comisión no pasa a Cabildo, ahora es la primera vez que nos pasa, me pasa a mí en la Comisión de Alcoholes, cuando no nos ponemos de acuerdo no pasa, esta es una excepción yo creo que ya tenemos mucho tiempo con este asunto y mi voto es positivo aunque se abstuvieron, los que se abstienen no cuentan, ¿verdad?.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Así es.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Era todo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Nada más para un punto que tratar en este caso que se acaba de votar, es que me da mucha pena que pase tanto tiempo en un caso en donde no le estamos dando respuesta a los ciudadanos y quiero dejar en esta mesa mi inconformidad que los casos se deben de resolver a la brevedad, para facilitarle a los ciudadanos sus funciones lo y no tenerlos esperando tanto a los ciudadanos que están pidiendo un permiso como a los vecinos, que es un desgaste terrible para todos, yo quisiera que se agilizaran más los casos y que no vuelva a suceder en las futuras administraciones este tipo de cosas, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: El **Regidor Mauricio Sada** quiere hacer uso de la palabra y la **Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal**, expresó: Solo para decirles que normalmente,

generalmente, si nos ponemos de acuerdo al tomar las decisiones en las Comisiones, sin embargo en este caso en particular y pues no estoy de acuerdo con lo que dice el **C. Regidor Plácido González Salinas**, puesto que si en todo momento estuvimos sirviendo a los vecinos tratando de ayudar a que imperara el bien común en ambas partes, sin que una de las partes tratara de hacer algo contrario con la otra, creo que por cada uno de nosotros los integrantes de la Comisión hicimos todo lo que estuvo en nuestra mano para poder lograr que los vecinos se pusieran de acuerdo, para que ellos pudieran, pues resolver sus conflictos sin tener nosotros que entrar, y en efecto, yo en un principio mi voto era diferente, sin embargo creo yo y ponderando lo que dijo la **señora Alcaldesa**, creo que si nuestra opinión ha sido en todo momento siempre tratar de hacer que nuestro Municipio sea residencial, debemos de ser congruentes con ese sentido, sin embargo este señor ya tiene el uso de suelo comercial y era simplemente una modificación, por es que yo creo que para mi fue difícil tomar una decisión en este momento, y por eso es que me abstuve sin embargo yo quiero dejar asentado que en todo momento estuvimos dialogando con los vecinos, creo que como en ningún otro caso lo hicimos en este y si no se tomó una decisión fue porque ellos mismos también estaban tratando de dialogar y llegar a un acuerdo, no porque las cosas se alentarán en detrimento de ellos, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: **Síndico Segundo, Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Yo quiero también afirmar lo mismo que nuestra **Regidora Norma Treviño Villarreal**, en cuanto a que nosotros nos entrevistamos con ambas partes, nosotros inclusive apoyamos firmemente el que hubiera una mediación, desafortunadamente y a pesar de que se reunieron tres, cuatro, cinco, seis veces no se llegó como todos hubiéramos deseado a que se pusieran de acuerdo en una mediación y que no hubiera inclusive dentro de la Comisión ninguna diferencia, por eso es que yo también me abstuve de votar, porque no se logró un acuerdo.



En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Yo creo que nada más para corregir un poquito, yo creo que un caso tan manoseado, donde se trae dos veces a Cabildo y se regresa éste, ya estando aquí en esta mesa y hasta la tercera se vota, yo creo que no es correcto para nadie tener a los vecinos aquí, tener al dueño o al interesado aquí, yo creo que eso no se vale, creo y estoy convencido de que en una mesa como esta se tienen que votar los casos y no darle para atrás, conocemos perfectamente el Municipio, un caso de Desarrollo Urbano sabemos lo que conviene y lo que no conviene, cada quien usamos nuestro sentido común para llevar a cabo una votación y no creo que se pueda cambiar, hay veces que se puede cambiar algo que tu estas pensando por tardarse tanto y puedes distraerte en votar de una manera diferente, esa es mi opinión.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, entonces continuando con el Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó Como Presidente de la Comisión de Espectáculo y Expendido de Bebidas Alcohólicas, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el debido respeto informo lo siguiente en la junta celebrada el pasado 29 de agosto, nuestra Comisión analizó el siguiente caso que pondré a consideración con su respectivo dictamen, es una solicitud de COMUNERO, S.A. DE C.V. para una tienda de ultramarinos, vinos y licores, ubicado en la Calzada del Valle No. 390 Oriente en las Villas, el cual se denominara la CASTELLANA, el dictamen de la Comisión fue en sentido POSITIVO, es el único dictamen que presentamos ahorita en esta reunión.

### ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Esta a consideración de ustedes el caso presentado por el **C. Regidor Alfonso Guzmán** de autorizar la solicitud presentada por la empresa **COMUNERO, S.A. DE C.V.**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando con el orden del día, el punto número seis es **Asuntos Generales**, ¿Alguien se desea anotar?, el **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Por favor, para pedirle a nuestro Presidente de la Comisión de Alcoholes y Espectáculos, que nos diga como le fue de gira con las discotecas.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Sí, efectivamente, estuvimos por ahí el viernes en la noche, el viernes antepasado recorriendo las Discotecas del Centrito, únicamente nos faltaron 2 que fue el Privatt que es privado y que no había ningún evento ese día y la otra Discoteca que está en remodelación que es el Barroco, visitamos seis o siete discotecas, acompañados de Protección Civil del Estado por el Sub-Coordinador Operativo, dos elementos; nos acompañó también el **Ing. Guillermo Padilla del 911 de San Pedro**, y ya como a la media noche los inspectores de Desarrollo Urbano nos alcanzaron por ahí, juntamente **Miguel Angel, Coordinador de Comercio y Espectáculos** estuvo también y estuvo la prensa, realmente no nos fue tan mal, pensábamos que iba a estar peor y empezamos precisamente con San Pedro Antiguo que yo creo que fue la Discoteca con más problema tiene en cuanto a salidas de emergencia, luces existencia de extinguidores y algunas cosas más y de ahí recorrimos Barshiva, Kambalay, Noctis, estuvimos recorriendo todos hasta la media noche, inclusive uno de ellos pues ya había sabido por la prensa que íbamos a hacer la inspección, se puso a abrir una puerta muy grande también ahí en una área de salida que le faltaba un poquito más de amplitud para la salida, los dictámenes quedamos de entregarlos a Protección Civil del Municipio y

posteriormente hacerme llegar una copia para informarles y mandarles inclusive una copia de todo lo que detectamos dentro de estos negocios, pero en realidad no fue tan mal, está más o menos, no como quisiéramos que estuvieran, pero la gente tiene conocimiento del manejo de la gente el gerente, las gentes de seguridad.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Ahora la señora Teresa García de Madero.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Dos puntos, en primer lugar informarles que nuestras gestiones que iniciamos hace aproximadamente tres años con el Gobierno del Estado, el día de ayer parecen haberse resuelto en el sentido de buscar la adecuación Vial para Boulevard Díaz Ordaz y Corregidora, si ustedes recuerdan era un planteamiento muy importante de este Gobierno Municipal, dada a la dificultad que tienen para salir los habitantes del Nor-poniente de la ciudad y al mismo tiempo transitar en vía libre por lo que, era una Carretera de la Federación rumbo a Saltillo y que ahora por ser una comunicación intermunicipal maneja el Gobierno del Estado, en el inicio de la Administración acudimos nosotros a SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) Federal igual que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para buscar los recursos correspondientes y posteriormente estuvimos también con el Gobierno del Estado, el Tesorero y el Señor Gobernador para ver la posibilidad de que ellos tomaran la responsabilidad del paso a desnivel, paso a nivel o ampliación de la vía, realmente la propuesta inicial la propuesta de la Administración Municipal, en la cual se hizo una inversión importante en el proyecto y lo único que nos faltó fueron las ingenierías, pero se hicieron los levantamientos topográficos, los impactos viales, los impactos ambientales los aforos, etc., nos arrojaban que efectivamente en horas pico circulan por ese cruceo aproximadamente 9,000 automóviles en un sentido y 5,000 en el otro, entonces urge la adecuación vial ahí, gracias ahora a que el Gobierno del Estado cuenta con recursos y hay disposición, de hecho iniciaron la rehabilitación de todo lo que es Díaz Ordaz por el lado de Santa Catarina y vienen en forma descendente hacia el Oriente, si pudiera llamarse descendente, puesto que Saltillo está en alto, vienen hacia el Oriente, toca a

nuestro Municipio el arreglo de esa vialidad, con Santa Catarina el arreglo fue llegar hasta la Avenida 20 de Noviembre que es exactamente el límite con el Municipio de San Pedro con su lado Nor-poniente, pero nosotros la adecuación corresponde al cruce de Boulevard Díaz Ordaz con Corregidora inclusive ampliando la Calle Corregidora que conecta con la Avenida Manuel Clouthier que ya enlaza al Sector J-2, donde tenemos nosotros 12 colonias asentadas con aproximadamente 55,000 personas, esto se va a llevar a cabo gracias a la disposición de los vecinos colindantes que tienen la voluntad de que sus predios sean afectados en lo que corresponde al Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para llevar a cabo esta ampliación, esto se complementaría con semáforos integrados a la semaforización inteligente SINTRAM, nosotros la llamábamos así pero aparentemente le van a cambiar el nombre en semáforos de 2 fases que llaman ellos, por lo que se aseguraría el tránsito seguro de los peatones cruzando la Avenida a nivel en vez del paso a desnivel que también resulta difícil y peligroso como está actualmente y la seguridad de más rapidez para los desplazamientos de los vehículos, entonces, bueno aunque estamos al final del Gobierno Municipal, creo que las gestiones que culminan o culminaron el día de ayer en la oficina del **Señor Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Fernando Elizondo Barragán** donde acudimos la **C. C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal** y yo, son positivas y bueno tendremos eso para anunciarlo en el informe a todos los ciudadanos que por ahí viven y a la gente que se desplaza a sus empresas o fuera ya de Monterrey y su área Metropolitana rumbo al Poniente, esas son buenas noticias.

Y por otro lado, yo quiero invitarlos a ustedes, dentro de este fin de Administración, a la inauguración que tendremos del Programa de Administración de Pavimentos, tienen la convocatoria o invitación, está dentro de sus carpetas para que no dejen de asistir, verdaderamente es un programa muy importante que estaremos dejando nosotros para la siguiente administración y que con modernos equipos de cómputo que garantiza la información de todas las calles y avenidas, se podrá garantizar la debida atención preventiva a todas las vialidades del Municipio, nosotros, también como información para ustedes, en estos 3 años, hemos pavimentado 650,0000 m<sup>2</sup> lo

que es aproximadamente el 10% de las vialidades del Municipio, entonces cero que este es un logro muy importante y que dado que nuestro municipio ya es un Municipio más de mantenimiento que de inversión en infraestructura, porque básicamente la tenemos toda, este Programa de Administración de pavimentos, coadyuvará a que anualmente se busquen los presupuestos y se asigne los presupuestos al mantenimiento de las vialidades de nuestro municipio, la invitación es para el día **26 de Septiembre a las 12:00 del mediodía en el Auditorio del Hospital Santa Engracia**, que ustedes saben donde está en Valle Oriente, entonces ojalá y asistan porque realmente es algo muy novedoso que no van a ver si no lo reciben junto con la información que demos a todas las personas interesadas y que difícilmente podremos presentarlo después, más que nada por el corto tiempo que nos queda, gracias.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Pregunta, **Señora Alcaldesa** ¿Va a ser paso a desnivel o va a ser como el paso al Aeropuerto?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Paso a nivel.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Para hacer un comentario, nada más que se me pasó, como miembro de la **Comisión del Fideicomiso Alfonso Reyes** es algo que he estado tratando de haber si cerraba, pero yo creo que no va a ser posible en esta administración, le pedí al **Secretario de Obras Pública, Arq. Jesús Angel Lozano Dávila** y le estoy pidiendo aquí al **Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico del Municipio**, hacer un estatus de lo que está pendiente y la situación que tenemos con el Fideicomiso que la intención es cerrarlo nada más empezando la otra administración o dejarles algo muy claro de como se encuentra la situación, entonces estamos trabajando en eso para ver si en la última junta me tienen ya algún informe para

decirles en que estado se encuentra el Fideicomiso Alfonso Reyes próximo a cerrarse, era todo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Bueno, en asuntos generales yo quisiera solicitarles, hace tiempo sacamos la convocatoria para la revisión de algunos reglamentos, incluyéndose el de Tránsito y Vialidad, me han estado hablando muy seguido la gente de la Vocalía Ejecutiva de la Sub-Secretaría de Desarrollo Municipal, porque es muy importante para ellos y se ha trabajado arduamente en la homologación del Reglamento de Tránsito, ya la gente de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad nuestra estuvo en todas las reuniones en donde se estudiaron los puntos, la verdad es que ha sido tomado como modelo el Reglamento de San Pedro, únicamente son adiciones muy pequeñas o modificaciones las que se hacen, pero la esencia es básicamente la de nuestro Reglamento, para ellos es muy importante que esta homologación se de en virtud de que próximamente se va a inaugurar lo que nosotros le llamamos SINTRAM, es si Dios quiere el 3 de Octubre, es como se tiene planeado y ellos desean que el Gobernador pudiera anunciar dentro de poner a funcionar ese programa de SINTRAM el que nosotros, el área metropolitana estamos homologados en nuestro Reglamento de Tránsito, entonces yo les quiero pedir, se que tenemos muchas cosas que hacer por ahí no se si les pasaron una agenda tentativa para el mes de octubre, ¿no se las pasaron?, entonces ahorita les sacamos copia y se las pasamos, tenemos muy cargado el mes de octubre de sesiones, entonces quisiera ver si es posible que nos reunamos en los primeros días de la semana que entra para ver las modificaciones que básicamente se las estoy pasando a ustedes y pueden cotejarlo con el documento que tienen, esas son las que hacen la diferencia y citar a una Sesión Extraordinaria el día 3 de octubre y poder votar este Reglamento .

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Las sugerencias que tengamos sobre este Reglamento

¿a quien se las pasamos?, tengo algunas cosas que ver, pero no se con quien.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Me parece muy buena tu observación, porque podemos poner tiempos, hoy es miércoles, yo puedo recibir ya tienen ustedes mucho tiempo con el documento, podemos recibir el jueves, viernes, las inquietudes que tienen para que el lunes podemos revisarlo y poder ver la posibilidad de las adecuaciones que ustedes presenten.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Estás ya se habían pasado yo estuve en algunas juntas, inclusive juntamente con la Secretaría de Vialidad y Tránsito, me solicitaron por ahí que les mandara una copia de los Reglamentos para distribuirlos en toda el área Metropolitana, ¿podemos todavía aportar esto antes más, porque ya está?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Hasta donde yo tengo entendido el Reglamento ya está como se sugirió aprobado en otros Ayuntamientos, por eso nos dieron mucho tiempo para analizarlo, lo único que yo quisiera es que ustedes analizaran únicamente las modificaciones muy pequeñas que aquí vienen, ya ahorita esta funcionando en otros Municipios y si nosotros le agregamos algo distinto ya no va a funcionar como una homologación.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Entonces ya no tiene caso juntarnos.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: pero tenemos que votarlo y para votarlo si ustedes consideran que no es necesario hacer una junta previa encantada, cito la Extraordinaria y ya, ¿que les parece?, bueno, ahorita hay una sugerencia del **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, si podemos hacer un receso de 15 minutos y citamos una extraordinaria y de una vez lo vemos, es básicamente el mismo Reglamento que tenemos nosotros ya.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más, a ver si podemos tener una copia porque yo no traje la mía.

### ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Si como no, ahorita la traemos, quisiera poner a consideración de ustedes la solicitud del **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce. APROBADO POR UNANIMIDAD**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: El punto siete del Orden del Día es Clausura.

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 20 de Septiembre de 2000, y siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias"

**EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: MUY BIEN, ENTONCES ESTANDO TODOS USTEDES, LOS ASISTENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SE LES CONVOCA A REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 9:45 DE LA MAÑANA, PARA EFECTO DE REVISAR Y APROBAR EN SU CASO EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD HOMOLOGADO EN EL AREA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

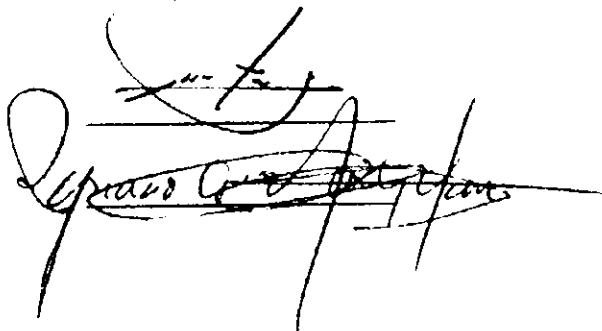
### PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Teresa García Segovia de Madero.



### SÍNDICOS:

Ing. Miguel Montaña Arce.

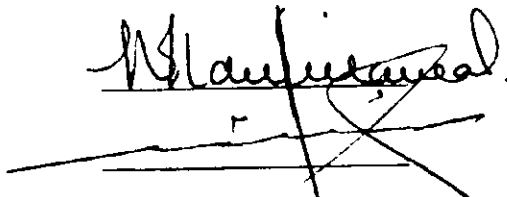


Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.



**REGIDORES:**

Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal.

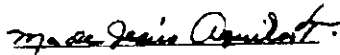


C.P. Leonso Vázquez Norman.

Ing. Hernando Zambrano Elizondo.

(ausente con aviso)

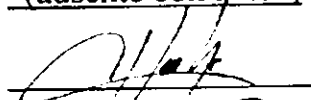
Sra. Ma. De Jesús Aguilar Torres.



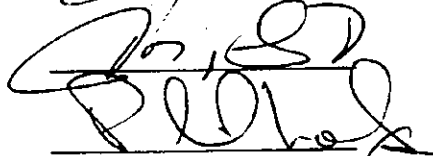
Arq. Antonio Elosúa Muguerza.

(ausente con aviso)

Ing. Mauricio Sada Santos.

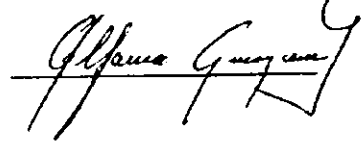


Lic. Jorge L. Jaime Treviño.



Lic Plácido González Salinas

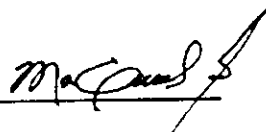
Lic. Alfonso Guzmán Gómez.



Sra. Elvira Lozano de Todd.

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO MUNICIPAL.**

C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello.



## **Dictamen de la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal**

Hemos tomado conocimiento de la solicitud presentada por el Secretario General del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, N.L. a la Presidente Municipal, en el sentido de que requería del apoyo de este gobierno municipal a fin de llevar a cabo los trámites necesarios para poder estructurar jurídicamente la propiedad del predio que ocupa el Centro Recreativo Icamole, ubicado en Garcia, N.L.

Fuimos informados que el Sindicato no pudo colocar entre los trabajadores la totalidad de lotes que había previsto vender, lo cual le ha originado falta de flujo para hacer frente al pago del resto de la suma valor total del terreno y los consecuentes gastos que implica la escrituración del predio a nombre del Sindicato, para que a su vez el Sindicato pueda formalizar la transmisión de propiedad individualizada a los trabajadores que adquirieron lotes en el Centro Recreativo mencionado.

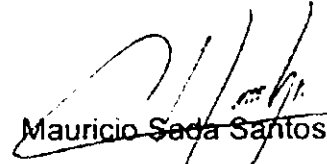
Tomando en consideración que es importante garantizar a los adquirentes de los predios, que son en su totalidad trabajadores de este Municipio, la propiedad de los mismos, y dado que, de conformidad con los términos del artículo segundo del decreto No. 234 emitido por el H. Congreso del Estado en que se aprobó el presupuesto de ingresos del año actual, " Cuando se recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo anterior (*presupuesto de ingresos para el año 2000*), el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del presupuesto, observando las prioridades que conforman el presupuesto de egresos aprobado en el seno del R. Ayuntamiento de que se trate.", y de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de vigilancia de la Hacienda Pública Municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar se entregue una aportación al Sindicato, adicional a las efectuadas en cumplimiento a lo acordado en el Convenio Sindical, en los siguientes términos:

1. Cheque por \$350,000.00 a nombre del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, N.L. para llevar a cabo los pagos correspondientes a la liquidación del resto del adeudo y la escrituración por la adquisición del inmueble de referencia.
2. Cheque a nombre de la Tesorería del Municipio de Garcia, N.L. por \$ 78,989.36 para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles por la adquisición del predio a nombre del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, N.L.

3. Que de conformidad con la comunicación recibida del Sindicato, si con fecha posterior a la de esta entrega se efectuase la venta de alguno de los lotes que actualmente no han sido comprados en lo individual por los trabajadores del Municipio, el importe total de dicha venta deberá ser utilizado exclusivamente para mejorar las instalaciones con que cuenta el área común del Centro Recreativo Icamole, y por lo mismo quede en beneficio de los trabajadores de este Municipio que hacen uso de dichas instalaciones.



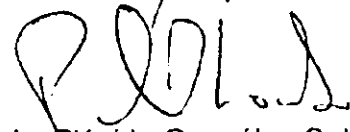
Ing. Miguel Montano Arce



Mauricio Sada Santos



Lic. Jorge L. Jaime Treviño

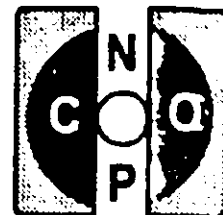


Lic. Plácido González Salinas

18 de septiembre de 2000



# SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO



ADHERIDO A LA LIGA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES POPULARES  
DE GARZA GARCIA Y REGISTRADO EN EL TRIBUNAL  
DE ARBITRAJE DEL MUNICIPIO

GARZA GARCIA, N. L.

San Pedro Garza Garcia, N.L., a 25 de Agosto del 2000

OFICIO NUM. \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

ASUNTO: Posada Vacacional

**Sra. María Teresa García Sogovia de Madero**  
**C. Presidente Municipal**  
**Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L.**

**COMITE EJECUTIVO:**

Srno. General  
SR. RAFAEL REYES MONTEMAYOR

Srno. de Organización y Estadística  
MANUEL VIESCA

Srno. de Trabajo y Conflictos  
APOLONIO PEREZ

Srno. de Finanzas  
SRITA. JOSEFINA SAUCEDO ROBLEDO

Srno. de Prensa y Propaganda  
SR. JOSE LUIS BUENTELLO GONZALEZ

Srno. de Previsión Social  
SR. MATTIAS ALARDIN

Srno. de Relaciones  
SRITA. DOLORES RODRIGUEZ CALDERON

Srno. de Patrimonio Sindical  
SR. LUIS GARCIA SAUCEDO

Srno. de Acción Social  
SR. CORNELIO LOPEZ

Srno. de Acción Femenil  
SRA. BLANCA PEÑA DE LOPEZ

Srno. de Actas y Acuerdos  
SRITA ALEJANDRA LEOS MORALES

Srno. ante el Tribunal de Arbitraje  
SR. GUILLERMO TORRES GUTIERREZ

**COMISION DE ORDEN Y VIGILANCIA:**

Presidente  
SR. JOSE ANGEL RANGEL

Secretario  
SR. FRANCISCO AGUILAR

1er. Vocal  
SR. GUADALUPE VALDEZ

2do. Vocal  
SR. EPIFANIO ESQUIVEL

3er. Vocal  
SR. FIDENCIO RODRIGUEZ

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, N.L. por medio de la presente me dirijo a usted a fin de exponerle la situación en que se encuentra actualmente el proceso de transmisión de propiedades en el Centro Recreativo Icamole.

El predio se adquirió en \$3,210,000.00 (tres millones doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) a nombre del Sindicato de Burócratas Municipales de San Pedro Garza Garcia, N.L., de un particular, con el que se firmó un contrato de Compra-Venta, sin que a la fecha se haya escriturado a nombre del Sindicato, dado que no se ha liquidado el importe total del predio.


Se identificaron 1010 (mil diez) membresías con derecho a lote como susceptibles de venderse a trabajadores del Municipio, sin embargo a la fecha únicamente han sido vendidas 980 (novecientos ochenta) membresías, quedando 30 (treinta) pendientes de venderse.

Dado que se ha considerado el flujo de la venta del total de las membresías para hacer frente a la liquidación total del precio del inmueble y los gastos de escrituración correspondientes, y ésto no ha sido posible hasta la fecha, acudimos ante usted para solicitarle de la manera más atenta nos apoye con una aportación para cubrir éstos gastos ya que consideramos que ésto beneficiaría a los trabajadores del Municipio de San Pedro, porque una vez cubiertos éstos gastos se podría empezar con la escrituración de cada uno de los trabajadores que adquirieron su membresía.

Desde luego en caso de autorizarse la ayuda económica que solicitamos, es compromiso de ésta Organización Sindical, que si posteriormente fuesen enajenados alguno o la totalidad de las membresías con derecho a lote que han sido mencionadas como no adquiridas a la fecha, el importe correspondiente sería aplicado en su totalidad para mejorar las instalaciones con que cuenta el área común del Centro Recreativo, lo cual se informaría a detalle oportunamente a esa Administración Municipal, con lo cual se beneficiaría aún más a nuestros trabajadores.

Esperando contar con su apoyo y agradeciendo de antemano todas sus atenciones, le enviamos un cordial saludo.

*"Por la Patria, por la Revolución y por el Comité Ejecutivo"*

Atentamente  
  
Sr. Rafael Reyes Montemayor  
C. Secretario General